Ciudad, Fecha

Señores

**FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE**

[**info@fenoge.gov.co**](mailto:info@fenoge.gov.co)

Bogotá-Colombia

Asunto: (Solicitud de recursos reembolsables/No Reembolsables)

Cordial saludo

En cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual Operativo vigente, presento el proyecto [**incluir nombre del proyecto**] con el fin de solicitar recursos [**incluir tipo de recursos**] para su implementación.

Para su desarrollo se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Identificación del solicitante (De conformidad con la naturaleza jurídica, de acuerdo con las leyes aplicables, es necesario que se incluya el nombre, cédula o Nit y su razón social y/o actividad económica-código CIIU-, deberá incluir la identificación del representante legal del solicitante y soportar la capacidad jurídica para obligarlo).
2. Descripción del Plan Programa o Proyecto.
3. Tipo de proyecto (FNCE o GEE).
4. Objeto del Plan Programa o Proyecto (Objetivos generales y específicos, definición de manera clara y precisa).
5. Valor del Plan, Programa o Proyecto (Indicación del valor total en pesos colombianos).
6. Monto de los recursos de financiación (Identificación de la cantidad que será solicitada).
7. Financiación cruzada, indicando si el Plan, Programa o Proyecto cuenta con otra fuente de financiación. (Identificación de otras fuentes de financiación, su cantidad y esquema).
8. Lugar de ejecución.
9. Información de contacto. (Nombre de contacto, correo electrónico, dirección física).

Conozco y acepto los documentos que regulan la presente solicitud y me encuentro de acuerdo con cada uno de los mismos, adicionalmente la solicitud que presento cumple con cada una de las especificaciones del manual operativo y de los criterios de presentación de solicitudes vigentes, en especial con las secciones 5.03(a)(ii), 5.03(a)(iii), 5.03(a)(iv), 5.03(a)(v), y 5.03(a)(vi) del Manual Operativo; anexamos a la presente carta los siguientes documentos, los cuales han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

**[Enunciar los documentos que se anexan a la carta de presentación]**

Además, certifico que los documentos que se adjuntan son auténticos y que la información presentada es veraz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 437 de 2011[[1]](#footnote-2) modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, manifiesto libre y expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión de la presente solicitud y para todos los efectos legales y contractuales, me sean notificados a través del correo electrónico que se incluye en el presente documento.

Reconozco y acepto el tratamiento de datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014.

Dado en **[insertar]** a los **[insertar] ([insertar])** días del mes de **[insertar]** de **[insertar].**

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre **[insertar]** Calidad en que Actúa **[insertar]**

Correo electrónico **[insertar]**

1. **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** <Artículo modificado por el artículo [10](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2080_2021.html#10) de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, **a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo**[**53A**](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html#53A)**del presente título.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

   [↑](#footnote-ref-2)